BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Jueves 5 de Enero de 1922. | AÑO XXX Núm. 8351

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires. Reglamentando la Ley N°. 9.030 sobre protección de yacimientos Arqueológicos.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1921.

Siendo necesario reglamentar la Ley N°. 9.030 sobre protección de Yacimientos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos y paleoantropológicos.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1°. — Considérase en general, como yacimiento, todo lugar donde, debido a circunstancias especiales, se encuentran acumulaciones de restos paleoantropológicos, cuya explotación metódica convenga a los intereses de la ciencia.

Art. 2°. — Se entiende por: **Yacimiento arqueológico o prehistórico**, todo lugar donde existen restos o ruinas, muebles o inmuebles de cualquier naturaleza que sean, que documenten la existencia y la civilización de las tribus de indígenas que habitaron este país antes del descubrimiento de América;

Yacimiento antropológico, todo lugar donde existen restos humanos de indígenas, anteriores o posteriores al descubrimiento de América;

Yacimiento paleontológico o paleoantropológico, todo lugar donde existen restos de fauna o flores fósiles y restos humanos o de industria humana, de épocas geológicas anteriores a la presente.

Art. 3°. — Las direcciones del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires, del Museo de la Universidad de La Plata y del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, deberán crear y mantener organizada una oficina única común que se denominará «Sección de Yacimientos», en la cual se conservará toda la documentación referente a los permisos que para explorar y explotar los mencionados yacimientos otorgue el Ministerio Nacional de Justicia e Instrucción Pública, prévio asesoramiento de la mencionada Sección con especificación de la procedencia de la solicitud, de la fecha de concesión del permiso, del lugar o de los lugares que hayan de ser explorados y explotados, de la nómina del personal científico que intervenga en cada caso y del número de piezas recogidas por la misión.

Art. 4°. — La Sección de Yacimientos deberá asimismo anotar de un modo prolijo, en un mapa especial, todos los yacimientos arqueológicos, antropológicos, paleoantropológicos y paleontológicos que hayan sido comprobados hasta el día y se prueben en el porvenir, numerándolos ordinalmente.

Art. 5°. — Toda solicitud que se presente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiendo autorización para explorar o para explorar y explotar uno cualquiera de aquellos yacimientos, deberá ser acompañada de una carta topográfica del lugar, bien delimitado; y los permisos no podrán comprender más extensión territorial que la que en cada caso determine la «Sección de Yacimientos».

Art. 6°. — Cada permiso que se acuerde no podrá durar más de un año; pero si alguna circunstancia atendible, debidamente fundada a juicio de la «Sección de Yacimientos» lo hiciere necesario, dicho plazo podrá ser prorrogado por un año más, así como también podrá ampliarse la extensión del lugar concedido.

Art. 7°. — Mientras un yacimiento está siendo explotado por una misión científica, no se acordará permiso para que otra misión pueda hacerlo contemporáneamente, si la misión que está en uso del permiso no da su anuencia con propósitos de comprobación de alguna duda de carácter científico.

Art. 8°. — Los Directores o Jefes de misiones científicas autorizadas por el Ministerio deben tomar minuciosa nota de todos los trabajos que realicen en el terreno, determinar las formaciones o pisos geológicos y clasificar los materiales hallados, inventariándolos detalladamente, para dejar a su regreso copia de todos en la «Sección de Yacimientos».

Art. 9°. — Toda vez que la «Sección de Yacimientos» fundada en causa de utilidad científica, lo juzgue conveniente podrá incorporar a cualquiera de las misiones autorizadas para explorar o para explotar yacimientos, a uno de los Encargados de Sección o de los Naturalistas viajeros de los tres museos de referencia.

Art. 10°. — Cuando una misión haya dado por terminadas sus tareas en el terreno, a su regreso a Buenos Aires, deberá someter a la revisión de la «Sección de Yacimientos» todas las colecciones que hubiere reunido, a los fines del estricto cumplimiento de disposiciones contenidas en la Ley N°. 9.080 y en esta Reglamentación.

Art. 11°. — A título de compensación del permiso que se le haya concedido, cada vez que una misión científica hallare objetos duplicados, uno de ellos quedará en propiedad de la «Sección de Yacimientos» la que establecerá el Museo al cual debe destinarse. Cuando los duplicados de igual naturaleza fueran múltiples, la mitad de ellos se entregará a la «Sección de Yacimientos» para su distribución.

Art. 12°. — Las publicaciones a que dieren lugar las exploraciones o las explotaciones de yacimientos deberán ser enviadas gratuitamente con destino a las Bibliotecas de los tres Museos referidos.

Art. 13°. — Si una misión científica incurriese en cualquier infracción maliciosa o fraudulenta de las prescripciones contenidas en la Ley N°. 9.080 o en esta reglamentación, la Institución a la cual pertenezca no obtendrá en lo sucesivo nuevo permiso para hacer exploraciones de ningun género en el territorio argentino.

Art. 14°. — En los casos en que un investigador de acreditada competencia en cualesquiera de las ramas de las ciencias a que se refiere la Ley se dispusiese a practicar por su exclusiva cuenta y sin propósito de especulación comercial, la exploración y explotación, de algún yacimiento, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previo informe de la «Sección de Yacimientos», podrá concederle el permiso del caso en las mismas condiciones que a las misiones nacionales y extranjeras.

Art. 15 — Cuando se trate de yacimientos paleoantropológicos que, por su excepcional importancia, sirvan para la dilucidación de problemas que de ellos se derivan o ellos plantean tal como ocurre con los de Miramar en la provincia bonaerense, el Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires podrá reservarse el derecho exclusivo de explotarlos, a fin de que la diseminación de los restos u objetos hallados no aminore el valor de las pruebas acumuladas; y tendrán el derecho de hacer otro tanto el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de La Plata y el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en los yacimientos similares que hubiesen descubierto o descubrieren los hombres de ciencia dependientes de ellos.

Art. 16°. — Nadie, ni el propietario de la tierra donde estuviere ubicado un yacimiento, podrá dañarlo, alterarlo o removerlo; y si le resultare indispensablemente necesario disponer de la fracción de tierra en que el yacimiento estuviere ubicado, no podrá hacerlo antes de que la «Sección de Yacimientos» haya intervenido a fin de hacer en él una exploración definitiva de su contenido, para lo cual deberá dar aviso previo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 17°. — Cuando en la construcción de obras públicas o en excavaciones de propiedad del Estado o de particulares se encuentren restos fósiles o antropológicos u objetos arqueológicos, se deberá, o bien, procederse a su extracción cuidadosa, o bien darse aviso inmediato a la «Sección de Yacimientos», para que ella proceda a la extracción, y en ambos casos los restos fósiles o antropológicos y los objetos arqueológicos son de propiedad de dicha Sección.

Art. 18°. — Quien hallare en el seno o en la superficie de la tierra uno cualquiera de dichos restos u objetos, deberá denunciar su hallazgo al jefe de la Oficina o de la estafeta de Correos más próxima, quien deberá a su vez trasmitir inmediatamente la denuncia a la «Sección de Yacimientos», para los fines que la Sección juzgue convenientes.

Art. 19°. — Queda absolutamente prohibido sacar fuera del país, sin consentimiento de la «Sección de Yacimientos», restos fósiles o antropológicos u objetos arqueológicos, estándole reservado a dicho Instituto el derecho de incorporarlos a sus colecciones, previo justiprecio hecho de conformidad con el propietario de los restos o los objetos, o, en caso de disconformidad, haciéndolo determinar por un tercero, entendido en ciencias naturales, designado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 20°. — Cualquier tentativa de exportación clandestina de restos u objetos aludidos en el artículo anterior, será penada con el decomiso de ellos.

Art. 21°. — Todas las infracciones a la Ley N°. 9.080 y a esta reglamentación serán denunciadas por el respectivo Fiscal ante la Justicia Federal en la Capital de la Nación y en las provincias, y ante la Justicia Letrada en los Territorios nacionales; y las que importen delitos, serán castigadas en cada caso, según su gravedad, con multa de cien a mil pesos moneda nacional o arresto de uno a seis meses.

El importe de las multas aplicadas como penalidad de tales infracciones, se entregará al Consejo Nacional de Educación pero si fuere un denunciante particular el que promoviere la acusación fiscal, la mitad de dicho importe le será entregada al denunciante sin más trámite que el de la comprobación de su identidad.

Art. 22°. — La «Sección de Yacimientos» tiene el deber de velar por el estricto cumplimiento de la Ley N°. 9.080, y de esta reglamentación, con autoridad suficiente, delegada en el Presidente, para perseguir a cuantos individuos o corporaciones exploten los yacimientos arqueológicos, antropológicos, paleoantropológicos y paleontológicos sin la debida autorización.

Art. 23°. — La Presidencia de la «Sección de Yacimientos» será ejercida alternativamente por los tres señores directores de los Museos citados. Cada Director ejercerá la Presidencia por un año. La primera Presidencia corresponderá al Director del Museo Nacional de Buenos Aires; la segunda, al Director del Museo de La Plata y la tercera al Director del Museo Etnográfico de la Facultad de Letras.

Art. 24°. — Todas las disposiciones de esta reglamentación son aplicables por analogía a las exploraciones y explotaciones de carácter etnográfico.

Art. 25°. — Cualquier duda que suscite esta reglamentación, o cualquier omisión que pudiera notarse en ella, será resuelta por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previa consulta hecha a la «Sección de Yacimientos».

Art. 26°. — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente-T-2073/20.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante domiciliado en Buenos Aires calle Monroe 4687, y Félix Storni comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote 1 Sección XXXI. B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse de la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 1 Sección XXXI. B. 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte y 2.000 metros al Este, para volver al punto inicial.

Es justicia. — (Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 31 de de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo al Nº 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

Señor Director General

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).—

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote número uno, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. (Fdo). Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 27 dicbre. Nº 8822 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. T — 2091 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.—

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca. comerciante. domiciliado en Bs. As. calle Monroe 4687 y Félix Storni comerciante Bs. Aires. calle Billinghurts 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 2 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 2 Sección XXXI B. 5.000 metros al Oeste 4.000 m. al Sud. 5.000 m. al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1912.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote Nº 2. fracción B. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdó.) E. Hermitte. — Director General.

E 27 dcbre. Nº 8820 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. T 2092 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal calle Reconquista 37. en nombre de los señores Santiago Tronca. comerciante. domiciliado en Buenos Aires. calle Monroe 4687 y Félix Storni. comerciante. domiciliado en Buenos Aires. calle Billinghurts 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales. no cultivados. ni labrados ni cercados situados dentro del lote 2 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor Este del lote 12 de la Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud. 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires. Octubre 21 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Este está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 12. fracción B. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquen.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdó.) E. Hermitte. — Director General.

E 27 dcbre. Nº 8821 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente T—2014/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante. Buenos Aires, calle Billinghurst 384 ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 2 y 9 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hestáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 2 sección XXXI B., 8000 metros al sud para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen Departamento de Añelo). La zona solicita ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este—Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor—Este está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor—Este del lote 2, fracción B., de la sección XXXI del Territorio del Neuquen. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-27 dicbre. Nº 8818 v-7 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente T—2018/920.

—Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37. en nombre de los Sres. Santiago Tronca. comerciante. domiciliado en esta Capital Federal. calle Monroe 4687 y Félix Storni. comerciante. Buenos Aires. calle Billinghurst 384 ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 16 sección XXX C. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 16 Sección XXX C. 8.000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 10.000 metros al Este. 2.000 metros al Sud. 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos.

Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de la personeria invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes.(Fdo) A. C. Biraben.—secretario. Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General.—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).—La zona colicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en forma de un rectángulo de 10.000. metros de largo en dirección Este—Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor—Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor—Oeste del lote 16 de la fracción C. sección XXX del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo) E. Hermitte.—Director General.

E—27 dcbre Nº 8819—v.7 enero 1922.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente. — D — 2125/920.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe. J. L. del Pino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San José 1671 al Señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, petróleo. en terreno fiscal que no está cultivado. labrado ni cercado solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo igual al lote contiguo Nº 11 y que comprende la parte Sud-Este del lote 10 Sección VI. — Que empleará 4 hombres, palas, pico, etc. Es Justicia. — J. L. del Pino.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete y cuarenta y cinco minutos . — Conste: Garrido.- Buenos Aires Octubre 26 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos.-(Fdo)

A. C. Birabén secretario.
Buenos Aires, Abril 4 de 1921.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Sur se encuentre a 8615,30 metros al Norte 45º Este de un punto situado a 694 89 metros Sur 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de la Plaza Huincal.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.
(Fdo) E. Hermitte. — Director General.
E. 30 diciembre Nº 8843 v-11 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente T — 2001 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4587 y Félix Storni, comerciante Buenos Aires, Billinghurts 381 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 21 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 21 Sección XXVII D. 6.000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí 5.000 m. O., 4.000 m. S., 5.000 m. E. y 4.000 m. N. para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 21, fracción D., de la Sección XXXI D. del Territorio del Neuquen.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 5 enero Nº 8877 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente T — 2045 — 1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, situados dentro del lote 9 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 9 Sección XXXI B., 6.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 272 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº nueve, fracción B., de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin. — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 5 enero Nº 8878 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp.—T—2052—1920.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº. 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384 ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados situados dentro del lote 16 Sección XXX C., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 16, Sección XXX C. 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Este del lote número diez y seis, fracción C., de la Sección treinta del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E-5 Enero No. 8879 v-17 Enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente—T— 2143/920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Domingo Tronca, comerciante, La Plata, calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni, chacarero Buenos Aires Dean Funes 496, ante el Señor Director General me presento y expongo.:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 26 a y b Sección primera de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 26 b, 2700m. al Este para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. S. 4000m 4000m O. 5000m. N. y 4000m. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos

Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 266 del libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabán Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Nor-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2700 metros al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua b del lote 26, sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

Julio Vatin: Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E 5 enero Nº 8884 v. 17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente —H—2136—1920.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Edgardo Herschel, comisionista, 25 de Mayo 140 y Adolfo Storni, contador, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 29 C. Sección primera de la Zona de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 29 C. 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia: (Fdo) Germán Wernicke..

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos.. Conste: (Fdo) Garrido..

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada y está registrada bajo el Nº 273 del Libro de Poderes. .(Fdo) A. C. Birabén, Secretario..

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General..

Tengo el honor de elevar a Ud.. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua c. del lote veintinueve, Sección primera de la zona de Cabo Blanco..

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. .(Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-5 enero Nº 8881 v-17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente T 2112-1920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata calle 59 Nº 515 y Julio C. Storni chacarero, Buenos Aires, Dean Funes 436, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 29 a y b. sección primera de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero noreste del lote 29 b. 2.000 metros al oeste para llegar al punto inicial: De allí 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste, 5,000 metros al norte, y 4.000 metros al este para volver al punto inicial. — Es justicia. Fdo) Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Fdo) Garrido: — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose establecido que la personería invocada está registrada bajo el número 266 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén: — secretario: Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).
La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros (2.000m) al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua B. del lote 29, sección primera de la zona de Cabo Blanco.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E: Hermitte. — Director General:

E 5 enero Nº 8883 v-17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente T 2111-1920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata calle 59 Nº 515 y Julio C. Storni chacarero, Buenos Aires, Dean Funes 436, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 28 d. sección primera dentro de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-oeste del lote 28 d 5.000 metros al Sud, 4.000m al Este, 5.000m al Norte y 4.000m al Oeste para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo) Germán Wernicke:
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Fdo) Garrido: — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 266 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén: — secretario: Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).
La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua d del lote número veintiocho Sección primera de la zona de Cabo Blanco.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E: Hermitte. — Director General:

E 5 enero Nº 8882 v-17 enero.

Dirección de Patentes y Marcas, Patentes concedidas denegadas, desistidas y transferidas, durante el mes de Agosto. 1921.

Concedidas

17119 — Mejoras en herramientas de horticultura y jardinería — Robert Carver Black cesa de Leaman Ambrose Madden — por 10 años — Agosto 8 — Rev. Pat. N. American.

17120 — Dispositivo automático para abrir simultáneamente cualquier número de puertas de boxes que encierran animales Lelio Ghiorzo y Juan Raggio — por 10 años — Agosto 8

17121 — Mejoras en procedimientos para tratar metales — International General Electric Co Inc. cesa de Christian Dalsizen — por diez años — Agosto 8.

17122 — Mejoras en máquinas para fabricar serpentinas — Carlos Mercau — por diez años — Agosto 8.

17123 — Aparato economizador de calor para hogares de calderas de agua o vapor — Federico García Picón — por diez años — Agosto 8.

17124 — Perfeccionamientos en el levantamiento de planos por medios de la fotografía aérea Ramón Jimeno — por diez años — Rev. Pat. Española — Agosto 8.

17125 — Perfeccionamientos en el levantamiento de planos por medio de la fotografía aérea — Ramón Jimeno — por diez años — Agosto 8 — Adicional a la Pat. Nº 17124.

17126 — Un dispositivo aplicable a relojes para que puedan señalar las 24 horas — Tomás Rodá y Celma — por cinco años — Agosto 8.

17127 — Ventilador aplicable a máquinas de coser — Antonio González — por 5 años — Agosto 8.

17128 — Nuevo gorro para peinados — Bruno Jacobi — por cinco años — Agosto 8.

17129 — Máquinas para hacer café y baño maría para leche y café — José Flammini — por cinco años — Agosto 8.

17130 — Máquina para baño maría de café y leche José Flammini — por cinco años — Agosto 8 — Adicional a la 17129

17131 — Mejoras en arados B. F. Avery y Sons S. A. — por diez años — Agosto 8.

17132 — Proceso de desestañamiento y producción de ácido metaestánico — Guillermo A. F. Neumann — por diez años — Agosto 12

17133 — Un aparato para producir pequeñas vibraciones circulares de alta frecuencia en un tamiz u otro dispositivo—Benjamín Arnord Mitchell — por diez años — Agosto 12.

17134 — Aparato perfeccionado regulador de velocidad — James Bernard Regan cesa de Archibald Grant Shave — por diez años — Agosto 12

17135 — Perfeccionamientos en relevadores de tres posiciones — James Bernard Regan cesa de Allen Burtor Kendall — por diez años — Agosto 12.

17136 — Horno eléctrico a crisol — Francisco Velo y Marcelino S Mori — por diez años — Agosto 12.

17137 — Calentador eléctrico para agua — Rafael M. Cardona por cinco años — Agosto 12

17138 — Adaptación de un motor de explosión a bicicletas — Hemrich Hildebrand — por diez años — Agosto 12.

17139 — Mejoras en y relativas a la lubrificación del mecanismo de culatas de las armas de fuego —Auto Ordnance Corporation cesa de Oscar V. Payne — por diez años — Agosto 12.

17140 — Mejoras en cierres de recámara — Auto Ordnance Corporation cesa de T. E. Eickhoff y Oscar V. Payne — por diez años — Agosto 12 — Rev. Pat, N. Americana.

17141 — Aparato batidor de leche para la fabricación de manteca —Alberto Sturla — por diez años — Agosto 12

17142 — Mejoras en la defensa de los costados de las embarcaciones — José Sansone — por cinco años — Agosto 12

17143 — Aparato para el empleo de combustible líquido en hornos — Hoffmann y similares — José Decrettel — por diez años — Agosto 12

17144 — Producción de un catalítico de níquel mejorado — Gustav Teichner — por diez años —Agosto 17

17145 — Sistema de moldes para la fundición de metales — Bartolomé Michelini — por diez años — Agosto 17

17146 — Mejoras en máquinas descascaradoras y limpiadoras — Simón Franklin Williams cesa E. N. Mault — por diez años — Agosto 17 — Rev. Pat. Norteamerica.

17147 — Mejoras en transformadores rotatorios—International General Electric Co. Inc de E. F. W. Alexanderson — por diez años — Agosto 17.

17148 — Un procedimiento para el tratamiento de la piedra pómez para hacerla apropiada para la preparación de un hormigón liviano — Erik Christian Bayer — por ocho años — Rev. Pat. Dinamarquesa.

17149 — Perfeccionamientos en estufas y radiadores combinados — John Mort — por diez años — Agosto 17.

17150 — Mejoras en mecanismos de transmisión por fricción para automóviles, lanchas a motor, y aparatos de aviación — Robert Blakol — por diez años Agosto — Rev Pat. Inglesa.

17151 — Distribuidor para automóviles Ford — Ismael O. Turin por cinco años — Agosto 17.

17152 — Refuerzo del lecho de pedregullo en vías férreas por medio de regillas de cemento armado —Hermann Halter. — por diez años. — Agosto 17.

17153 — Nuevo eje para carruajes —Angel Alesio — por 5 años. — Agosto 17.

17154 — Mejoras en el método de sondar y determinar distancias —Steward Davit y Equipment Corporation cesa de H. C. Hayes — por 10 años — Agosto 17.

17155 — parato mejorado para medir la profundidad o nivel de un volúmen de líquido para indicar dicha profundidad en un punto distante del líquido que se está midiendo. — Anson Angus Merrick — por diez años — Agosto 17.

17156 — Mejoras en y relativas a la fabricación de impermeable.— William Beach Pratt — por diez años — Agosto 17

17157 — Un método de saneamiento de las residuarias que contienen materias grasas y jabonosas Société Générale d' Evaporation —Procedes Prache y Bouillon — por 8 años — Agosto 17 — Rev. Pat. Francesa.

—

17158 — Un procedimiento para la descomposición de aguas jabonosas. — Société d' Evaporation Procedes y Bouillon — por 8 años — Agosto 17. — Rev. Pat. Francesa.

—

17159 — Un nuevo producto industrial a base de levaduras en general y de especial valor para la nutrición — Horacio Damianovich — por diez años — Agosto 17

—

17160 — Aparato para perfeccionar y blanquear harina. — Industrial Appliance Co ces.a de John I. Logan — por diez años — Agosto 17 — Rev. Pat. N. Americana.

—

17161 — Perfeccionamientos en juguetes andantes — William J. O. Leavy ces.a de Harvey Allison —por diez años — Agosto 17.

—

17162 — Perfeccionamientos en máquinas agrícolas. — Berney Wetchet y Jackson—por diez años —Agosto 24.

—

17163 — Mejoras en el tratamiento de las superficies de los metales —International General Electric Co Inc. ces.a de Floyd C. Kelley por diez años — Agosto 24.

—

17164 — Nueva azucarera con cierre y apertura automática — Arnaldo Arabehety — por diez años — Agosto 24.

—

17165 — Perfeccionamientos en cojinetes de rodillos de ajuste automático — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken ces.a de Nils A. Palmgren — por diez años — Agosto 24.

—

17166 — Cojinetes de rodillos Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken ces.a de S. G. Wingquist y N. A. Palmgren — por diez años — Agosto 24.

—

17167 — Mejoras en cojinetes de antifricción cilíndricos — Nordiska Kullager Aktiebolaget — por diez años — Agosto 24.

—

17168 — Mejoras en anillos de empaquetadura para cabezas de émbolos— Mc. Quay Norris Manufacturing Co ces.a de Arden y Mummert — por 10 años — Agosto 24.

—

17169 — Mechero perfeccionado. — Félix Le Boucher — por 10 años — Agosto 24

—

17170 — Ramal cópula para anillo de agua corriente. — Antonio Tempone — por 5 años —Agosto 24

—

17171 Nuevo sistema para evitar el movimiento de los rieles en las juntas, eliminando los golpes molestos — Miguel Alvarez — por 10 años — Agosto 24

—

17172 — Perfeccionamientos en máquinas para la fabricación de velas — Manuel Chingoto — por 10 años — Agosto 24.

17173 — Un inhalador — Friedrich Hauft — por 5 años — Agosto 24.

—

17174 — Calesita manovóvil — Francisco Robelli — por 5 años — Agosto 24.

—

17175 — Aparato anunciador luminoso — José Anea — por 5 años Agosto 27

—

17176 Nuevo gancho para tensores de trilladoras y otras máquinas. Guillermo Olsen — por 5 años — Agosto 27

—

17177 — Una nueva grapa de manguera — Federal Tin Co Inc. ces.a de J. J. Cook y C. H. Cook — por 10 años — Agosto 27

—

17178 — Tuerca perfeccionada de seguridad — Harry Andriz — por 5 años — Agosto 27

—

17179 — Durmiente de concreto armado para ferrocarriles y sus similares. — Dudley Hepburn Stent — por 10 años Agosto 27.

—

17180 — Aparato para rallar queso — Natale Lia — por 5 años — Agosto 27.

—

17181 — Juguete rueda — Emilio Otto Roth — por 5 años — Agosto 27.

—

17182 — Letras o dibujos neumáticos para anuncios etc. — Angel Zanotta y Magin Teixido — por 5 años — Agosto 27.

—

17183 — Letrero magnético de letras intercambiables — Ramón Deu por 5 años — Agosto 27.

—

Denegadas y desistidas

2694 — Sobres timbradores — Francisco Ciroli — Agosto 8 — Denegada.

—

2695 — Anunciador de temperatura e incendio — Marcelo Cherú — Agosto 9 — Desistida

—

2696 — Boletos de comprobación provistos de una o más películas separables — Néstor Ferreira Borralho — Agosto 12 — Desistida.

—

2697 — Bloc anotador con tapa envolvente — Guillermo Kraft — Agosto 12 — Desistida.

—

2698 — Innovación en los dientes de piñones para locomotoras de cremallera — Pedro León Fishurck Guerel y Pedro Lancien Rodríguez — Agosto 16 — Desistida.

—

2699 — Aserrín antiséptico y otros materiales desinfectantes, desinfectados y absorventes de polvo — Julio R. Margariños — Agosto 24 — Denegada.

—

2700 — Mejoras en sujetadores con resorte para alhajas, joyas y similares — Nicolás Muchinsky —Agosto 26 — Denegada.

—

2701 — Unas mejoras introducidas en la fabricación de calzados en general y particularmente en la clase conocida por zapatillas — Ramón Mendy — Agosto 26 — Denegada.

2702 — Fosforera práctica — Nestor D. Iglesias — Agosto 29 — Denegada.

—

2703 — Nuevo producto industrial consistente en una cal cementicia Juvenal A. Martínez e hijos — Agosto 29 — Denegada.

—

2704 — Camisa-calzón — Rafael de Torres — Agosto 29 — Denegada.

—

2705 — Un procedimiento para la fabricación de objetos de paja moldeados — Ottmar Reich — Agosto 31 — Desistida.

Transferidas

—

15631 — Santiago Vasena a Armando Dufaur — Agosto 12

—

13720 — Rinaldo Raimondi su 1/2 a Juan B. Massone — Agosto 2[illegible] —Rafael Ramos Mejía, comisario—Edmundo Seurot, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 4 DE ENERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	799 80
« marcas..............	«	72 —
« subscripción y venta.	«	578 60
	$	1450 40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.°22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................	$	0.[illegible]
Número atrasado..................	»	0.[illegible]
Número atrasado de más de un mes...	»	0.[illegible]
Semestre..................	»	6.[illegible]
Año..................	»	12.0[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro; las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1911)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Noviembre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569, — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3. Vieytes 1988. — Sucursal número 4 Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia 4378. — Agencia F. Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Enero de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3, y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 4, 5, 9, 10, 11, (de 11 a 17 y día 7, de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.

Día 16: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, máquinas de coser.

Día 17: artículos de bazar relojes de pared cuadros, artefactos, etc.

Día 18: Instrumentos de música, lib o; v l ja, mon ur s. etc.

Día 19: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas, en general trajes, sobretodos, impermeables etc a las 13 en el local Bmé Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, lunes 30 de Enero a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas co-

rrespondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Octubre ppdo, consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 de 11 á 17 horas y 28 de Enero de 9 á 12 horas, en nuestro local. Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Secretario.

v. 11 enero.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

Fomento Argentino Sud Amricano

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, (4º piso). Escritorio Nº 1, el día 10 de Enero de 1922 a las 15 horas, para tratar la siguiente;

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow, que terminan su mandato.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Ireneo Cucullu, vicepresidente. B. L. Ginocchio, secretario.

E. 20 diciembre Nº 8767 v. 5 enero de 1922.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria que se realizará desde el 20 de Enero al 30 de Abril, inclusives, de 1922, confirmando la sanción del cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata», de acuerdo con el Proyecto y Estatutos aprobados por la Asamblea de Representantes celebrada el día 21 de Diciembre de 1921.

La votación se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Encargados de Cobranzas de la sociedad en cada circunscripción.

Todo socio que antes del día 20 de Enero de 1922, no haya recibido un ejemplar del referido Proyecto, deberá comunicarlo a la Administración, a fin de remitírselo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-31 diciembre Nº 8353 v-20 enero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑ MERCANTIL y de TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del día 29 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Enero de 1922 a las 16 horas, en su local Social, Sarmiento 454 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. El Presidente.

E. 31 diciembre Nº 8857—v. 24 enero.

SOL

Explotación de Petróleo Sociedad Anónima Asamblea Extraordinaria 2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 18 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 23 de Diciembre de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 450 — 2º piso, — a las 10 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Adquisición de contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires Diciembre 29 de 1921. El Presidente

E 30 dicbre. Nº 8837 v-11 enero

SOL

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Victoria 450 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo Nº 18 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 23 de Diciembre de 1921 se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria 450 — 2º piso, — a las horas 10 30, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Presidente

E 30 dicbre. Nº 8838 v-11 enero

ASOCIACION CATOLICA

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 17 de Enero de 1922, a las 17 y 30, en el local calle Alsina Nº 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio para que, con su importe propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo» ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921. J. Pablo Díaz Gómez, Presidente. Juan P. Viaggio, secretario.

E 29 dcbre. Nº 8828 v-16 enero.

Sociedad Anónima

«THE BUENOS AIRES HERALD»

Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Renuncia de tres Directores y dos Suplentes.

2º En caso de ser aceptada, elección de sus reemplazantes.

El Directorio.

Se avisa a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

E 29 dcbre. Nº 8836 v-16 enero.

DROGUERIA SIMSILEVICH Hnos. Ltda. (S. A.)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local social Rivadavia 2463 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio social clausurado el 12 de Diciembre de 1921.

2º Elección de 2 Directores titulares en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar y León Levit, que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Grinbarg.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Art. 34 de los Estatutos).

El Presidente.

E 28 dcbre. Nº 8825 v-14 enero.

SOCIEDAD FORESTAL DE «PUERTO GUARANI»

Socidad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1922 a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº. 511 para tratar la siguiente.

Orden del día

1º. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921.

2º. — Elección de un Director titular por tres años y uno por un año, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires Diciembre 26 de 1921.

El Presidente.

E 27 dicbre Nº 8815 v 14 enero.

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Artículos 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 464, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. — Compra de parte del Banco Italo Sud Americano del activo y pasivo en las condiciones que se indican en la propuesta de dicho Banco que se encuentra a disposición de los Accionistas en el local social y de que se dará lectura en el acto de la Asamblea.

2º .— En caso de resolverse la operación de compra-venta; autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades o sean las mismas que se expresan en el convenio inclusive las de designar de su seno los miembros que han de obrar en nombre de la Comisión Liquidadora. Discutir y adoptar cualquiera otra resolución que sea consecuencia de las anteriores y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido.

3º. — Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de todos los asistentes a la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que como lo dispone el Artículo 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada y poder intervenir en la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1921. José E. Piñero, Presidente. Vicente Casullo, secretario

E 27 dicbre Nº 8801 v 14 enero

«LA CRIOLLA»

SOCIEDAD ANONIMA RURAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º). Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º.) Remuneración a fijarse al Síndico.

3º). Elección de dos Directores titulares y un Suplente.

4º). Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º). Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921

El Directorio

E-22 diciembre Nº 8773 v-10 enero

ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

A Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso a) de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero a las 10 horas, en el local social, Belgrano 836, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Liquidación de la Sociedad.

2º. En caso de ser resuelta la liquidación, proceder a la elección de 5 accionistas para que la lleven a cabo de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Viernes 23 de Diciembre de 1921 Diciembre 22 de 1921.

El Directorio

E-22 diciembre Nº 8775 v-9 enero

COMPAÑIA de PETROLEO de COMODORO RIVADAVIA (S. A.)

278 Balcarce (Escritorio 400) Bs. Aires.

Se avisa a los señores accionistas quienes han suscrito en la nueva emisión de seis series de 100.000 $ c/u (600.000 $), que el pago del saldo de 50 % (cincuenta por cien) de esta emisión deberá efectuarse en el Banco de la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., en las proporciones y fechas como a continuación se detallan: a saber:

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Febrero de 1922.

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Abril de 1922.

10 % o sea $ 1 por acción al 15 de Junio de 1922.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

El Directorio.

E 4 enero Nº 8856 v-21 enero.

«CADEC»

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 19 de Diciembre, se invita a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, en su nuevo local calle 25 de Mayo 340, piso 4º para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Reforma de los artículos 2, 5, 23 y 39, y supresión de los artículos 25 y 26 de los Estatutos.

2º. Autorizar al señor Presidente de la Sociedad, para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el Poder Ejecutivo para la aprobación de estas reformas.

3º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir, lo dispuesto en el artículo 32º de los Estatutos.

La Administración

E-22 diciembre Nº 8781 v-9 enero

Embarcadero Escocés S. A.

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 14 de Enero de 1922 a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle San Martín 459, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1921.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobar nuevamente las modificaciones a introducirse en los artículos 6—y—14 de los Estatutos de la Sociedad.

5º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos) La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposicoón de los Sres. Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 459, hasta el 10 de Enero de 1922.

El Secretario.

E. 23 dcbre. Nº 8788 v. 10 enero

«CASA de GALICIA»

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Art. 62 de los Estatutos:

Para tener derecho de asistencia a las asambleas, necesita tener el socio seis meses de efectividad, y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

No habiéndose celebrado, por falta del número de asistentes reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Diciembre de 1921, y de acuerdo con lo que determina el artículo pertinente de los Estatutos, se convoca a los señores asociados que se encuentren en las condiciones prescriptas por el artículo que encabeza la presente, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón del Centro de Almaceneros (Sáenz Peña 212) el día 16 de Enero de 1922 a la hora 21, con la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º. Elección del Presidente para completar el período reglamentario; Vicepresidente 1º. por tres años, Vicepresidente 2º. por dos años, ocho vocales y cuatro suplentes por tres años, cuatro vocales y cuatro suplentes por dos años, siete vocales y cuatro suplentes por un año, dos miembros de la Comisión Fiscal y de Apelaciones por tres años.

3º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1920/1921.

NOTA: Conforme al párrafo final del artículo 61 en esta Asamblea no podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la orden del día.

4º. Aprobación del presupuesto y cálculo de recursos para el Ejercicio 1921/1922.

OTRA: Las tarjetas de entrada al local social para la Asamblea podrán ser retiradas en la Secretaría de la Sociedad todos los días de 21,30 a 22 y 30 hasta el día anterior al designado para la Asamblea. No se entregará ninguna tarjeta sin presentación al recibo correspondiente al mes de Diciembre de 1921.

OTRA: Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con cualquier número de asociados que concurra. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1922. — José Barrio, Presidente. — Juan Mao, Secretario General.

E-3 enero Nº 8852 v-5 enero

Asociación Italiana de S. M.

LA PREVIDENZA

Yerbal 2636

Buenos Aires, Enero de 1922.

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Reglamento social, esta C. D. convoca a sus asociados para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 24 del corriente a las 20 horas en su local Yerbal 2636, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance General 1921.

3º Lectura de la Memoria social y de los Revisadores de Cuentas.

4º Elecciones Generales de la C. D.

5º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea y Balance.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atte. — Domingo Zorzi, Presidente. — Antonio Digilio, secretario.

Nota: — Según el Art. 20 del Reglamento social, una hora despues de la indicada en los avisos de primera convocatoria, será considerada de segunda convocatoria y válida con cualquier número de socios presentes al corriente con el tesoro social.

E-3 Enero Nº 8861 v-5 Enero.

LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1921, con informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922.

El Directorio.

E 5 enero Nº 8871 v-23 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1922, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de 2 años en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, León Durán, Augusto Aranda y José Torrontegui que terminan su mandato y de un Síndico titular y otro suplente por el término de 1 año.

3º Prórroga por diez años más del plazo legal que corresponde al señor Justo S. López de Gomara, para gozar del 10 por ciento de los beneficios que como fundador de la sociedad anónima le acuerdan los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922. — Casimiro Prieto Costa, secretario.

E 5 enero Nº 8876 v-23 enero

CREDIT FONCIER de Buenos Aires et des Provinces Argentines

Se avisa a los señores accionistas en la República Argentina, que ha sido resuelto el tercer reparto sobre las acciones de dicho Sociedad, a razón de 391 francos netos por acción integrada, frs. 306, por acción integrada nominal, frs. 79, neto por acción integrada con 25 o/o todo al tipo de cambio establecido de 11.557 por peso oro. El pago se hará contra presentación de los títulos respectivos con sus cupones, en las oficinas de esta Sucursal, Reconquista 421, de 10 a 15.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1922. — Los Liquidadores.

E 5 enero Nº 8880 v-9 enero

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I, 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01929

Goldkuhl & Brostrom, Limitada

Sociedad Anónima de Importación

Chacabuco 199

Capital autorizado	$	1.000 000 —
Acciones emitidas	»	550.000 —
Capital realizado	»	550.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

OCTAVO EJERCICIO ANUAL

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas el 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		450000 —
Llave de negocio, marcas de fábrica, muebles y útiles, automóviles, etc.		45418 94
Caja y Bancos		162259 21
Mercaderías en existencia	839882 03	
» » viaje	153433 45	
» » consignación	20278 34	1013593 82
Sucursal Montevideo		68657 30
Bienes raíces		121196 38
Taller		20720 11
Títulos y acciones		5519 70
Deudores varios y letras a cobrar, etc.		175025 26
		2062590 81
PASIVO		
Capital autorizado		1000000 —
Acreedores varios		798531 71
Acreedores por consignaciones		17812 34
Dividendos a pagar		110 —
Fondo de reserva legal		14389 32
Fondo especial de previsión		100000 —
Fondo de reserva para gastos eventuales		5449 —
Ganancias y Pérdidas		126098 44
		2052390 81

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos Administración, sueldos, alquileres, etc.		388293 89
Saldo ganancias ejercicio anterior	3406 47	
Ganancia neta de este ejercicio	122691 97	126098 44
		514392 33
HABER		
Saldo ejercicio anterior		3406 47
Mercaderías, comisiones, etc.		510985 86
		514392 33

G. W. Goldkuhl, Jorge Brostrom, directores-administradores.— T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 enero N° 8875 v-5 enero

01856

SOCIEDAD ANONIMA "AREA"

— Tucumán 1353 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Mayo de 1912

Capital autorizado	$	500.000 —
» subscripto	»	500.000 —
» integrado	»	491.780 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 19 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$
Accionistas:	
Importe de las cuotas a integrar	8220 —
Caja:	
Existencia en efectivo	21 76
Créditos Hipotecarios:	
Los constituídos a favor de la sociedad	24310 —
Letras a cobrar:	
Valores en cartera	331200 —
Muebles y útiles:	
Valor asignado	1 —
Propiedades:	
Precio de costo y de las mejoras: Terrenos Avd. Alcorta, casas Córdoba 680/2. Belgrano 1336/38, Sgo. del Estero esq. Chile y parte de San José N.° 361.68.	276463 57
	640216 33
PASIVO	
Capital:	
250 Acciones de $ 2000 cada una	500000 —
Banco de Galicia y Bs. Aires:	
Saldo de nuestra cuenta corriente a su favor	13392 15
Depósitos en garantía:	
Recibidos en garantía de alquileres	300 —
Candelaria 110:	
Diferencia resultante de la venta a plazos	1068 35
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta que pasa al siguiente ejercicio	125455 83
	640216 33

M. A. Cichero, presidente.—Luís Ros, secretario.—Mario J. Rossi, tesorero.—José Luís Seguí, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		
Terrenos Avenida Alcorta c/e:		
Saldo deudor de esta cuenta		144 —
Gastos generales:		
Saldo deudor de esta cuenta		5608 10
Saldo anterior.	85540 89	
Beneficios del ejercicio	39914 94	
Saldo a nuevo	125455 83	125455 83
		131207 93
HABER		
Saldo anterior		85540 89
Casa Córdoba, c/e:		
Saldo acreedor		4158 80
Casa Belgrano, c/e:		
Saldo acreedor		4906 11
Casa Chile esq. Sgo. del Estero, c/e:		
Saldo acreedor		6425 83
Larrea y Sarmiento:		
Saldo obtenido de su venta		5810 40
Intereses y descuento.		
Saldo acreedor		24366 40
		131207 93

Informe del síndico

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921

Señores accionistas de la Sociedad Anónima "Area":

De la revisación, que en cumplimiento del mandato que me habeis conferido, hice de los libros de contabilidad de la Sociedad, he comprobado que están de acuerdo con el Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» que se os presenta a vuestra consideración por el noveno ejercicio en la presente Memoria y no teniendo que formular observación alguna, me es grato aconsejaros vuestra aprobación.

Saluda a Vds. atte.

José Luís Seguí, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. **Diego González, Jefe.**

E 5 enero N 8874 v-5 enero

02106

— LA BUENOS AIRES —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 519

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo fechas: 9 de Marzo de 1903 — 1º de Octubre de 1916—19 de Febrero de 1918

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital autorizado	$	2.000.000 —	c/l
» subscripto	»	2.000.000 —	»
» realizado	»	400.880 —	»

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1921

1er. Trimestre — 19º Ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	1599120 —
Caja y Bancos	1443 88
Propiedades inmuebles	12001 30
Títulos de renta y valores diversos	654437 37
Prèstamos hipotecrios y sobre valores	70000 —
» sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	208607 98
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
» » explotación	46227 08
Siniestros	124328 47
Cuentas de orden	118383 35
Siniestros en liquidación	72685 20
Sección Accidentes del Trabajo	
Depósito en garantía Ley 9388	39097 50
Siniestros	11217 53
Diversos deudores	9391 63
Gastos de explotación	7214 42
Siniestros en liquidación	4487 02
Sección Infortunio	
Siniestros	3062 74
Diversos deudores	5344 96
Gastos de explotación	3994 10
Siniestros en liquidaciòn	1225 10
	2992269 63
PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	354358 21
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	72685 20
Diversos acreedores	214568 72
Cuentas de orden	73663 90
Cuenta explotación	194658 98
Sección Accidentes del Trabajo	
Reservas	30908 14
Siniestros pendientes	4487 02
Cuenta explotación	17924 25
Sección Infortunios	
Reservas	17590 43
Siniestros pendientes	1225 10
Cuenta explotación	10199 68
	2992269 63

C. A. Tornquist, presidente.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E 5 enero N 8885 v-9 enero

0212

Cervecería del Norte — Sociedad Anónima

667 Cangallo 667

Estatutos aprobados por decretos del S. Gobierno, del 29 Abril 1913 y 12 Abril 1920

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 800.000 o/s
Dividido en 8000 acciones de $ o/s 100 c/u

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos y edificios:		
Establecimiento Tucumán	191226 95	720401 70
Máquinas y materiales de fabricación:		
Maquinarias y materiales para fabricación de cerveza y hielo, muebles, herramientas y ùtiles, carros, caballos, arneses y automóviles	84125 77	790721 82
Envases y otros:		
Existencia barriles, botellas, canastos, cajones, tubos para ácido, heladeras y materiales para despacho	14335 05	106400 23
Fabricación:		
Existencia de cerveza, hielo, mercaderías y materias primas	2135 —	657862 55
Deudores:		
Saldo		1231886 40
Propiedades:		
Saldo		254 22
Cnes. e instals. en ejecución:		
Saldo	6622 68	41985 58
Títulos y acciones:		
Acciones Comp. Azucarera W. Posse		4000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		81099 98
Cambio	522760 25	
	821205 70	3634612 48
PASIVO		
Capital:		
8000 acciones al portador de $ o/s 100 c/u	800000 —	
Acreedores	21205 70	2446521 02
Cambio		1188091 46
	821205 70	3634612 48

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

C. Sepp, presidente.—Mario N. Danè, secretario.—H. H. Leng, síndico

Ganancias y Pérdidas

Noveno Ejercicio comenzado el 1º de Julio de 1920 y terminado el 30 de Junio de 1921

DEBE	$ c/l
Saldo deudor del ejercicio anterior	121613 34
Delcredere	27959 31
Intereses y descuentos	96974 58
Gastos generales	130951 49
Contribuciones	7133 20
	384611 92
HABER	
Explotación	303511 94
Saldo deudor	81099 98
	384611 92

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

C. Sepp, presidente.—Mario N. Dané, secretario.—H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 5 enero Nº 8872 v-5 enero

02311

LA ASEGURADORA GANADERA

Compañía de Seguros Generales de Ganado

FLORIDA 126

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 1° de Febrero de 1919.

Capital autorizado.... $ m/n	1.000.000 —
» subscripto.... » »	200.000 —
» realizado..... » »	200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL correspondiente al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas..................	—
Caja y Bancos............	216557 50
Propiedades inmuebles.....	—
Títulos de renta y valores diversos..................	—
Préstamos hipotecarios.....	—
Obligaciones a cobrar......	4985 90
Mobiliario y material......	21290 94
Diversos deudores..........	14894 34
Gastos de organización a amortizar................	24512 03
Gastos de explotación......	31220 84
Siniestros.................	33971 —
Cuentas de orden..........	158597 —
	506029 55

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado.....................	200000 —
Reservas....................	71375 17
Siniestros pendientes.......	1097 80
Diversos acreedores..	27678 28
Cnentas de orden	70213 75
Cuetas de explotación....—	135664 —
	506029 55

Carlos S. Vitón, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente.—Samuel Terrero, tesorero.—Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 5 enero N. 8873 v-5 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 1372 chapas de nomenclatura con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

El Secretario

E-5 enero S/pp. v-12 enero

Intendencia Municipal de la Capital.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92191. A. 921, llamase a licitación para la enajenación del estiércol que se produce en los corralones municipales y el que recogen en la vía pública y casas particulares los carros municipales, durante el año 1922. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires Enero 3 de 1922.

El Secretario.

E. enero 4 S/p.p. — v. enero 12.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero del año 1922, a las 14 horas, para la construcción de las obras sanitarias en el Mercado General Urquiza, situado en la calle Nahuel Huapí y Colodrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — El secretario.

E 30 dicbre s/pp. v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero del año 1922, a las 15 horas, para la explotación de un servicio de botes y canoas de recreo en el Balneario Municipal y arrendamiento del embarcadero existente en el mismo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — El secretario.

E 30 dicbre s/pp. v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero del año 1922, a las 14 y 30 horas, para la provisión de Útiles de Dibujo con destino a la sección Estudios y Proyectos del Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — El secretario.

E 30 dicbre s/pp. v-9 enero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Topografía, Catastro y Bienes Raíces del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37430-D-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-23 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86.927—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922.

Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a las 14.30 horas pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.— Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario

E 29 dcbre. S-pp. v-10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 91.685—A—921. llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a los servicios de las dependencias municipales, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario

E 29 dcbre. S-pp. v-10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90347. A. 921, llámase a licitación para la provisión de postes, alambre, varillas de hierro, torniquetes, etc., con destino a los servicios de la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76761. D. 921, llámase a licitación para la provisión y ejecución de la instalación eléctrica de los nichos galerías subterráneas, etc; del Cementerio del Oeste.

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85483.D.921, llámase a licitación para la enajenación de envases (cajones vacíos, y latas).

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76482. A. 921, llámase a licitación para la enajenación de 50.000 bolsas vacías.

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 15.15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.

Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.

v-31 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO

NACIONAL DE TUBERCULOSOS «Santa María» (Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacen, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, callle Alsina 2650 (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería para el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Director.

v-21 enero

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.

v. 6 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de carne, a las 15.15 para la de leche y manteca y a las 15.30 para la de papas y batatas. Informes, Reconquista 269.

La Secretaría.

v—16 de Enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de Bazar, de ferretería, de electricidad, maderas; para soldadura autógena, materiales para la construcción de mosáicos, cal viva y pinturería, durante el primer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Enero de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretería de la Dirección de dicho Hospicio y de la Colonia Nacional de Alienados (Vieytes Nº. 301 Buenos Aires) y que se encuentra a disposicoón de los Señores proponentes

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1921

El Director Interino.

v-17 enero

Llámase a licitación pública, por tercera vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general y materiales de zapatería, durante todo el año 1922. Tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año, a las 9 horas, en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados y del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) Capital Federal, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Director Interino

v- 28 enero

Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, todos los días de 13 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 26 de Enero del año 1922 a las 15 horas.

El Secretario

v-26 enero

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 —

16.214 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419 — 31.480 — 32.720 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888, 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 31.181 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40.538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1º Febrero.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fé) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursaesl indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 333, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1922, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos. 188, 189, 190 y 191 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondientes al año 1920, y primeros tres, seis y nueve meses de 1921.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — El Director General.

v-15 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores

Expediente Nº 1/1922

Llámase a 2ª licitación privada, hasta el día 5 del mes de Enero del año próximo de 1922 a las quince horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos generales de almacén

3.000 kilogramos azúcar tucumana de 1ª.
500 kilogramos café caracolillo de 1ª (tostado).
3.000 kilogramos fideos blancos, especiales de 1ª.
10 kilos pimentón molido de 1ª.

Utiles de limpieza

500 litros de acaroina, en latas de y 10 litros c/u.
1.000 trapos para piso de 0.60 x 0.30 c/u.
120 cepillos «Trevia» para piso, con cabo.
120 cepillos «Trevia para mesa.

SEMILLAS

10 Kilos de semilla de ricino.
10 kilos semilla de ramio.
4.000 bulbos de azafrán.

Artículos de ferretería

1 contador de revoluciones, para motores.
1 escodrón para torno completo.
1 escuadra universal de 301.80m/m «Starreth».
1 juego de 12 sierras circulares para torno.
1 plato universal de 177,80 mm. de 3 mordazas.
1 plato universal de 301,80 mm. de 3 mordazas.
1 mármol mecánico de 301,80 mm. x 482,60 mm.
1 piedra de esmeril Plymouth completa.
10 valvulas de bronce con flotante galvanizado.
10 sifones tipo P con registro.
10 sifones tipo S con registro.
5 Té de 127 m/m. con reducción 50.80 m/m.
5 Té de 127 m/m. con reducción 44.45 m/m.

Materiales de Construcción

30 tablas de cinco a seis metros de largo 19.05 m/mx104.80 m/m p/blanco Nº 5.
30 tablas de cinco a seis metros de largo, 12.70x104.80 m/m p/ blanco Nº 5.
20 caños de guisa o ventilación de 101.60 m/m.

Artefactos Eléctricos y Accesorios

6 pilas Número 705 para antorchas.
6 lámparas para antorchas.
10 rollos de alambre de campanillas.
48 llaves de 5 amperes «Ar».
6 alicates de electricista.
12 pilas Colombia de 4 1/2 volts c/u

Maquinarias y Utiles para la Granja

2 cedazos de crin para queso.
1 amasadora para manteca.
20 moldes para queso, de 20 a 30 centímetros de diámetro.
1 prensa de pared, para queso
1 tacho de hojalata de 200 litros de capacidad para cuajar leche.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Diciembre 23 de 1921.

U. T. 4. Marcos Paz — El secretario:

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.

v27 enero.

Llámase ,por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero durante el primer semestre del año de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estaran a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días habiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección

v-13 Enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo dia y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.

Llámase a licitación públlica hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán" las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-21 enero

Llámase a licitacion pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodriguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General.

v-8 febrer.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»

Provincia de Cordoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María». 20 de Diciembre de 1921. — José F Mieres. Director.

v- 20 enero.

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8º. de la Ley Nº. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General

v-15 marzo.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2ª División de ésta, Presidente José E. Uriburu. 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el ,local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2245.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

v-16 enero

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Enero de 1922, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 80.000 kilos harina de trigo «00» y 620.000 kilos «0».

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-23 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales, destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones, puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 5 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires ,Diciembre 31 de 1921.

El Director General.

v-12 enero.

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 909, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración

v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15

a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922. a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.

El Secretario

v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.

v-30 Enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodriguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaria de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación publica hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de r[illegible] del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puenres y Caminos, Reconquista 575. —

Dirección General, diciembre 27 de 1921.

v25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15,15 para la provisión de 9.400 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 29 a 30 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent. 418 kilos de soga manila de 6,35 1/2 Patent, 104 1/2 kilos de piolín blanco, 835 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 312 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 36 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico. provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a licitacion pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado Doña María Juana Amendolara de Amadini, en su carácter de viuda del extinto jubilado municipal don Bienvenido Amadini, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir desde la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — Emilio P. Giacchino. Secretario Jefe.

E-30 diciembre Nº 8815 v-9 enero

Habiéndose presentado Doña María Zanardi de Quairoli, en su carácter de madre y única heredera del extinto ex peón de la Dirección General de Cementerios, Don José Quairoli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede La Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que. los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921. — Emilio P. Giacchino. Secretario Jefe.

E-30 diciembre Nº 8846 v-9 enero

Cementerio de Flores.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta dias de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.

Diciembre de 1921.

E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste ,cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cádaveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

Primera Galería

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
380 — Andrés Ferrari.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

14 — Rosario S. de Almagro.
561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
85 — María de Angelo.
112 — Ramón Andurell.
492 — Arturo Domínguez.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candla.
542 — Ricardo Landen.
557 — Etelvina C. de Ruíz.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
512 — Aníbal Mosqueira.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

8 — Juana S. de Sañudo.
39 — Angel Rivarola.
77 — Eugenio Sunidu.
78 Antonia Della Casagrande.
88 —— Ricardo I. Dorrondegui.
107 — Julio C. Mandovani.
117 — Asunción C. de Corello.
147 — Ramón V. Villarello.
160 — Joaquín Riganti.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
187 — Nicanor G. Pereyra.
207 — Luis Ottonilo.
257 — Mateo A. Scociniano.
260 — Luisa M. de Besalla.
675 — Ramona González.
1031 — Manuel Ayala.
1041 — Leopoldo Rigoni.
1061 — Nicolás Leopaldi.
1071 — Corina Baynoli.
1075 — Clauda Gasbalele.
1101 —— Federico Napoleón.
1111.— Estrella S. de Baygeogar.
1115 — Juan Longo.
1117 — Paula C. de Cerbott.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
23 — María D. de Baullar y María Wallir.
36 — Miguel Prat.
83 — José F. Hermandorena.
158 — Luis Lanziani.
178 — Andrés Grasillo.

Cuarta Galería Subterráneo

412 — Salvador Rodríguez Gallegos.
341 — Angel Percile.
346 — María A. A. de Marengo.
356 — Conrado A. Salinas.
376 — Oscar M. Alvarez.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
701 — Catalina M. de Franco.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
714 — María M. de Leiva.
716 — Honorio Barbosa.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Primera Capilla

104 — Adolfo Haurrat.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.
147 — Lorenzo A. Bernab.

Octubre y Noviembre. Diciembre de 1921. — El Secretario.

E 20 dicbre. S/p.p. v-24 enero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Margarita Eileen Diggins de Correa Morales, por sí y su hija menor doña Nora Correa Morales, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Valuador de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don Manuel Correa Morales.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Tello de Gutíerrez, por sí y sus hijos menores don Severiano, don Jorge Remigio, doña Cruz Arcenia y don Mario Román Gutíerrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Santiago Gutíerrez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina Seara de Guevara, por sí y sus hijos menores don Antonio Federico, don Raúl Ignacio, don Fructuoso León, don José Hipolito, don Aristóbulo Saturnino, y don Cornelio Ruperto Guevara, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Empleado de Correos y Telégrafos, don Fructuoso Guevara.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Verónica Bonafina de De Lellis, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejandro De Lellis.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1464 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal. Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Furmento, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Antonio Furmento.,. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.

El Secretario

v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Sara Hortensia Molina de Gallo Cainzo por si y sus hijos menores don don Alberto, doña Sara, doña Josefina, y don Santiago Gallo Cainzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Alberto José del Carmen Gallo..

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.

El Secretario

v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Victoria Aizaga de Visedo y don Francisco Visedo, en su carácter de padres de la ex-Maestra de primera categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15, doña Josefa Visedo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario

v-5 Enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Francisca Martínez de Fernández, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, Don José Fernández García. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.

El Secretario

v-9 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Daria Maidana de Pellete y por si Doña María Adriana, Doña Aurora María, y Doña Daría Angélica Pellete, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Guardalmacén de la Aduana de la Capital, Don Oscar Manuel Pellete. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.

El Secretario

v-9 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Felisa Serna de Suárez, en su carácter de viuda del ex jubilado Don Marcelo Suárez. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.

v-9 enero

El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campitti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacuyo) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario

E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.

E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don Julio Bernardo Guillarit, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo en el Territorio Nacional de la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 26 1921. — Hector Olmedo Cortés, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1460 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Rietti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1463 v-7 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1635, para que comparezca a estar a derecho y abonar el importe y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial corespondiente a los años 1913 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. 3 enero—S/p.p. 1456 —v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21, de esta Capital, Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario ó poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1619, para que comparezca a estar a derecho y abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial correspondiente á los años 1909 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciaráé el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1457—v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.
J. Serrano. — secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a Don E. B. Madero para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de seis chacras en Madero. Territorio Nacional de La Pampa— Toay, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en rebeldia.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.
Héctor Olmedo Cortés.- secretario.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1459—v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arías, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Bogner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan López o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si asi no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1431-v 23 enei

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseio Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre .... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.

E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucuman. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juéz de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires. Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —

Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 dne 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Caufman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instruccion de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don Jose Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodriguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Barraza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1415 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dcbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. Nº 1413 S/p/p v-7 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulias, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S$pp. 2418 v-9 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. Nº 1414 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 diciembre S/p,p, Nº 1455 v-1º fbró

Ministerio de Marina

Por resolución del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O. 16525 carpeta blanca, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho al payletot «Maggi» a pique en la margen izquierda del Arroyo Maciel, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros. Manga: 6,14 metros y puntal 1.75 metros.

Casco de madera, de dos proas, con una boca escotilla a proa; señal de un sólo palo en el centro de la embarcación, rancho a popa y de construccion lisa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 251 — bajo apercibimiento de ser tenido por abandonado el payletot «Maggi» a favor de esta Prefectura General y de procederse en consecuencia

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16166, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Griffi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablaar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción H. Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 76527

OMEGA

Agosto 9 de 1920. — Portalis y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (Substituída). — Aviso Nº 2250

v-10 enero

Acta Nº 77069

SPHINX

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindstroen Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 (Substituída). — Aviso Nº 2259.

v-10 enero

Acta Nº 77070

FIDELIO

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindstroen Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos; de la clase 6 (Substituída). — Aviso Nº 2258.

v-10 enero

Acta Nº 77531

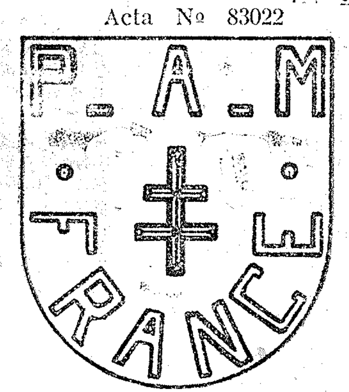
MAESTROPIANO

Septiembre 21 de 1920. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos: de la clase 7. (Substituída). — Aviso Nº 2069.

v-10 enero

Acta Nº 807143

"THE JASON"



Marzo 16 de 1921. — Wooding y Teasdaie. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 (Modificada). — Aviso Nº 1911.

v-10 enero

Acta Nº 81905

EXPOSICIÓN

Mayo 20 de 1921. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir gramófonos discos y púas; de la clase 6 (Modificada). — Aviso Nº 1910.

v-10 enero

Acta Nº 83022

P. A. M. FRANCE

Julio 22 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1293.

v-10 enero

Acta Nº 83849



Septiembre 12 de 1921. — The Miller, Dubrul y Peters Mfg. Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2123.

v-10 enero

Acta Nº 83853

BELLEZA

Septiembre 12 de 1921. — Argenté, Costa y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 2076.

v-10 enero

Acta Nº 83883

RECONQUISTA

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2080.

v- 11 enero.

Acta Nº 83854

SAGOUTINE

Septiembre 12 de 1921. — Aug. Bloch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1909.

v- 11 enero.

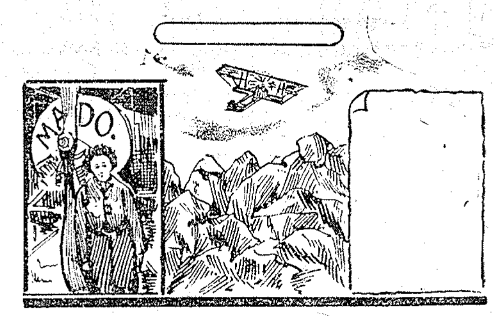
Acta Nº 83860

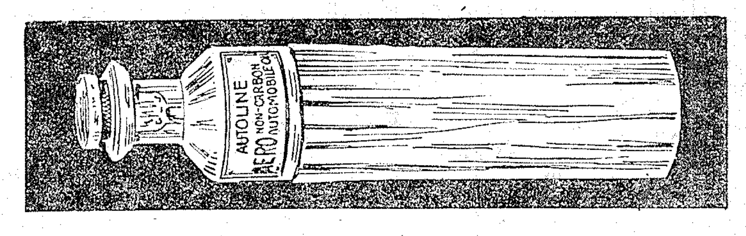


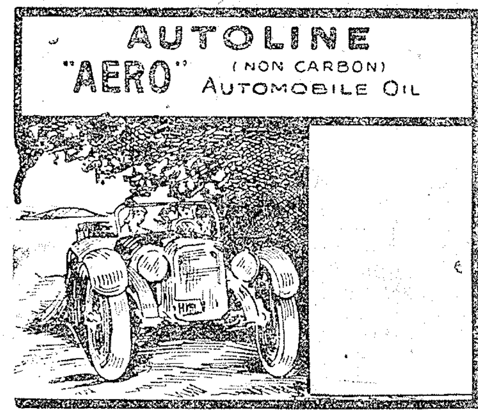
Septiembre 12 de 1921. — Pietro Bortolotti. — Para distinguir artículos de perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 2189.

v- 11 enero.

Acta Nº 83863







Septiembre 12 de 1921. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites y substancias lubrifi-cantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2171.

v- 11 enero.

Acta Nº 83900



Septiembre 13 de 1921. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2188

v- 11 enero.

Acta Nº 83885

FERROSTAAL

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2081.

v- 11 enero.

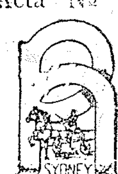
Acta Nº 83889

ROJO
BLANCO
ROJO

Septiembre 13 de 1912. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1968.

v- 11 enero.

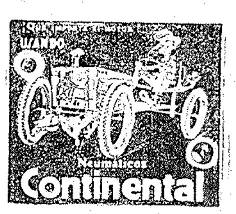
Acta Nº 83890



Septiembre 13 de 1921. — Paul Hermanos Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 1966.

v- 11 enero.

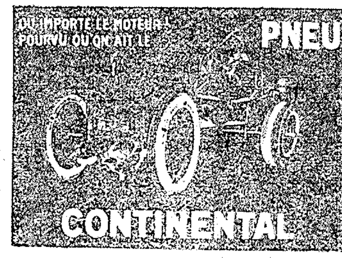
Acta Nº 83891



Septiembre 13 de 1921. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir cuacho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 1970.

v- 11 enero.

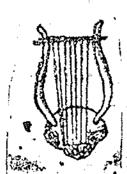
Acta Nº 83892



Septiembre 13 de 1921. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 1971.

v- 11 enero.

Acta Nº 83883



Septiembre 13 de 1921. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1967.

v- 11 enero.

Acta Nº 83887

FECONQUISTA

Septiembre 13 de 1921.—Schuster Ehrlich y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para la industria del calzado en general sus accesorios, componentes y similares, de la clase 5. — Aviso Nº 1969.

v- 11 enero.

Acta Nº 83855

SALVATOR

Septiembre 12 de 1921. — Navarini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso Nº 1908.

v-10 enero

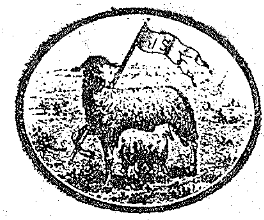
Acta Nº 83856

MANGANASI

Septiembre 12 de 1921. — Navarini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 1907.

v-10 enero

Acta Nº 83913



Septiembre 14 de 1921. — Carlos G. Sáenz de Zumarán. — Para distinguir queso del país y extranjero, de la clase 22. — Aviso Nº 2264.

v-10 enero

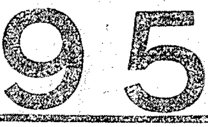
Acta Nº 83914

95

Septiembre 14 de 1921. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1984.

v-10 enero

Acta Nº 83915



Septiembre 14 de 1921. — The Union Metal Manufacturing Company. — Para distinguir columnas en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1985.

v-10 enero

Acta Nº 83916



Septiembre 14 de 1921. — The Procter And Gamble Company.—Para distinguir jabones, jabones en polvo o substancias para lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 1986.

v-10 enero

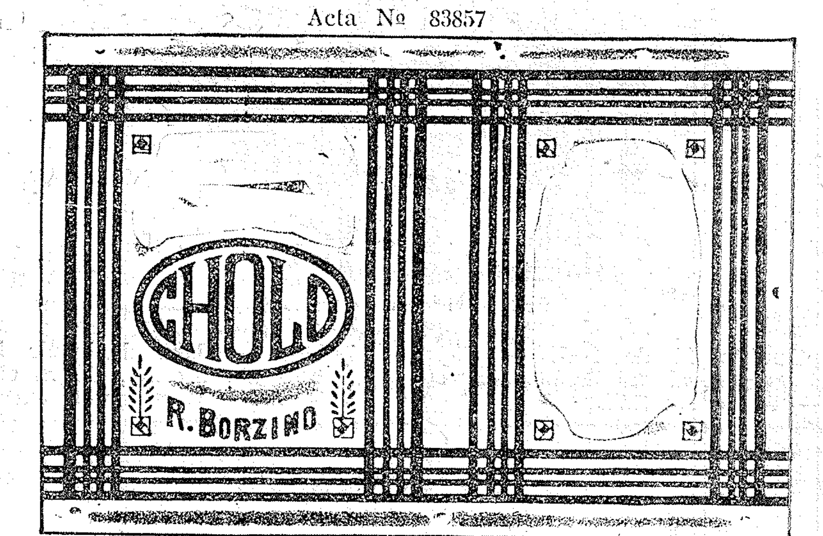
Acta Nº 83874



Septiembre 12 de 1921. — Romeo T. De Simone. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 2213.

v-10 enero

Acta Nº 83857



Septiembre 12 de 1921. — Raimundo Borzino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso nú-mero 2223.

v-10 enero

Acta Nº 83879

"CABIRÓ"

Septiembre 13 de 1921. — Cabiró Hermanos y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar, vainillar, festonear, ojalar, plegar y tejer; repuestos y accesorios en general. de la clase 5. — Aviso número 2090.

v-10 enero

Acta Nº 83880



Septiembre 13 de 1921. — Adolfo Darros. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 2089.

v-10 enero

Acta Nº 83883





Septiembre 13 de 1921. — Francisco Bonacossa. — Para distinguir galletitas y productos de confitería en general de la clase 22. — Aviso número 2086.

v-10 enero

Acta Nº 83917

Steeles

Septiembre 14 de 1921. — The Columbus Dental Manufacturing Company. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, de la clase 25. — Aviso Nº 1987.

v-10 enero

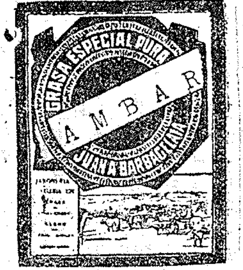
Acta Nº 83918

Simmons

Septiembre 14 de 1921. — R. F. Simmons Company. — Para distinguir cadenas. brazaletes y joyería falsa en general de la clase 9. — Aviso Nº 2266.

v-10 enero

Acta Nº 83893



Septiembre 13 de 1921. — Juan A. Barbagelata. — Para distinguir grasas alimenticias y similares, de la clase 22. — Aviso Nº 1963.

v-10 enero

Acta Nº 83895

EL AHORRO

Septiembre 13 de 1921. — Banco de Galicia y Buenos Aires. — Para distinguir cuadernos en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2210.

v-10 enero

Acta Nº 83897

SOTERO

Septiembre 13 de 1921. — Balbina V. Viuda de Sotero Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 2224.

v-10 enero

Acta Nº 83898

ONA

Septiembre 13 de 1921. — Balbina V. Viuda de Sotero Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 2225.

v-10 enero

Acta Nº 83899

Chocolate con leche
Naum Trampolsky
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA
PIM-PUM
PREMIADA
CON MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN DE MILÁN 1914
El Chocolate PIM-PUM de leche se impone a las personas de paladar delicado, por sus excelsas cualidades de bombón superior a toda prueba.
Chocolate con Leche

Septiembre 13 de 1921. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines chocolates, bombones, caramelos. pastillas y productos análogos fabricados de chocolate, de la clase 22. — Aviso Nº 2187.

v-10 enero

Acta Nº 83859

FIGURITA

Septiembre 12 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2194.

v-10 enero

Acta Nº 83861

FOGAS

Septiembre 12 de 1921. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de tabacos picados. — Aviso Nº 2192.

v-10 enero

Acta Nº 83862

ANTIMALARICO

CANTANI

Septiembre 12 de 1921. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales, o preparadas aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 1836.

v-10 enero

Acta Nº 83864



Septiembre 12 de 1921. — N. J. Fenner and H. B. Alder y Cº Ltd. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso Nº 2211.

v-10 enero

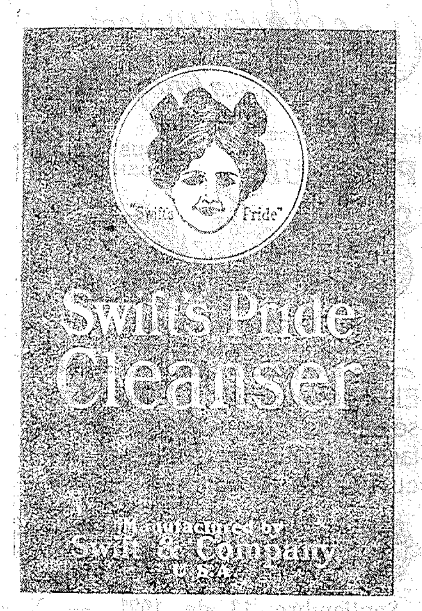
Acta Nº 83870

ANITA

Septiembre 12 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2206.

v-10 enero

Acta Nº 83873



Septiembre 12 de 1921. — Swift y Company. — Para distinguir materiales para limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso Nº 2205.

v-10 enero

Acta Nº 83894

"PIRAPÓ"

Septiembre 13 de 1921. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o em-pleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avi-so Nº 2208.

v-10 enero

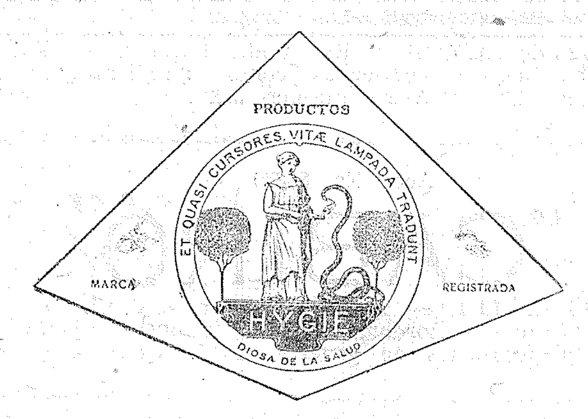
Acta Nº 83921



Septiembre 14 de 1921. — Vicente Alvarez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, al-cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2273.

v-10 enero

Acta Nº 83865



Septiembre 12 de 1921. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1597.

v-10 enero

Acta Nº 83866



Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 2157.

v-10 enero

Acta Nº 83867



Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir pomadas de la clase 2. — Aviso Nº 2157.

v-10 enero

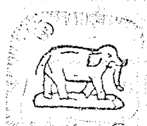
Acta Nº 83857



Septiembre 12 de 1921. — The Spencerian Pen Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2091.

v-10 enero

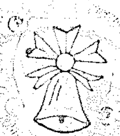
Acta Nº 83876



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2085.

v-10 enero

Acta Nº 83877



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2084.

v-10 enero

Acta Nº 83878



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10: — Aviso Nº 2083.

v-10 enero

Acta Nº 83881

REVISTA DE ARTE

Septiembre 13 de 1921. — Teófilo Laporte. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2088.

v-10 enero

Acta Nº 83882

LA TRANQUERA

Septiembre 13 de 1921. — Emilio Guasch. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2087.

v-10 enero

Acta Nº 83884

FERROSTAAL

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 208?

v-10 enero

Acta Nº 83901

CANELA Y VAINILLA Nº 1-2-3
CHOCOLATE
TIPO
ESPAÑOL
TOMO
FABRICANTES - ESTEVEZ y TOMÉ
BUENOS AIRES
CANELA Y VAINILLA Nº 1-2-3

Septiembre 13 de 1921. — Estévez y Tomé. — Para distinguir chocolate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2215.

v-10 enero

Acta Nº 83902
LA CHOLA

Septiembre 13 de 1921. — Francisco Carena e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2221.

v-10 enero

Acta Nº 83903
CHAMPAQUI

Septiembre 13 de 1921. — Francisco Carena e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2220.

v-10 enero

Acta Nº 83904
AGRAFLEX

Septiembre 13 de 1921. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2173.

v-10 enero

Acta Nº 83905

Sch & B
MB

Septiembre 13 de 1921. — Schaffer y Bundenberg. G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1835.

v-10 enero

Acta Nº 83906

Sch & B
MB

Septiembre 13 de 1921. — Schaffer y Bundenberg. G. m. b. H. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2172.

v-10 enero

Acta Nº 83896



Septiembre 13 de 1921. — César Carrillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21, Aviso Nº 2216.

v-10 enero

Acta Nº 83912

CAFÉ "CLUB"
INDUSTRIA DE TORREFACCION CIENTIFICA CAFETAL
CLASE POPULAR ITALO-PLATENSE
CLASE ECONÓMICA RÍO X
CLASE ESPECIAL ASIÁTICO
CLASE DISTINGUIDA IBÉRICO
CLASE EXQUISITA ORIENTAL
CLASE EXCELENTE ARGENTINO

Septiembre 13 de 1921. — Tomás Sanc. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2214.

v-10 enero

Acta Nº 83919



EL PANADERO

Septiembre 14 de 1921. — S. Pereira Mendes y S. Benzimra (que comercian bajo el rubro de The Manchester Argentine Textile Co). — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2267.

v-10 enero

Acta Nº 83920



Septiembre 14 de 1921. — Vicente Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2274.

v-10 enero

Acta Nº 83907
CAMPHOROSER

Septiembre 13 de 1921. — Enrique V. Zappi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2263.

v-10 enero

Acta Nº 83908



Septiembre 13 de 1921. — Antonio Di Lella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2166.

v-10 enero

Acta Nº 83910



Septiembre 13 de 1921. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2165.

v-10 enero

Acta Nº 83911



Septiembre 13 de 1921. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2164.

v-10 enero

Acta Nº 83858
TEVERE

Septiembre 12 de 1921. — Ferreri y Compañía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2196.

v-10 enero

Acta Nº 83868



Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir elixir de la clase 2. — Aviso nú-mero 2158.

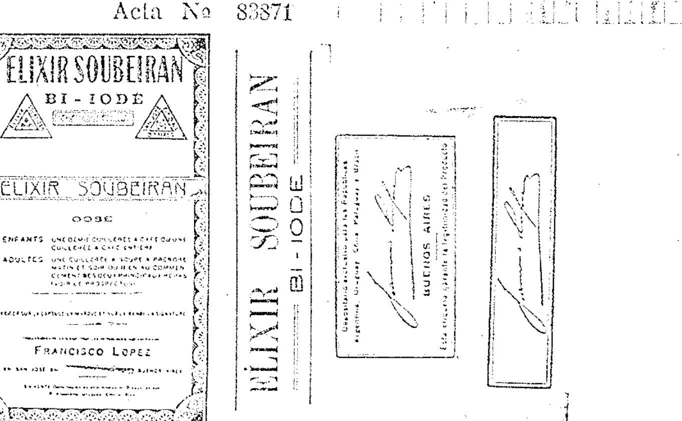
v-10 enero

Acta Nº 83869

Septiembre 12 de 1921. — Viuda e Hijos de Manuel U. Cañadas. — Para distinguir fósforos en general de la clase 21. — Aviso Nº 2207.

v-10 enero

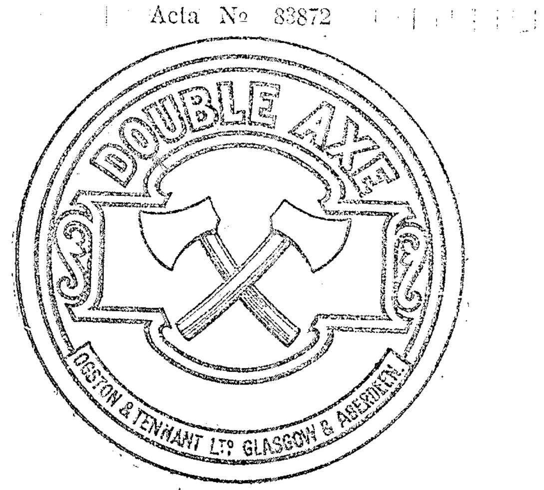
Acta Nº 83871



Septiembre 12 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 2203.

v-10 enero

Acta Nº 83872



Septiembre 12 de 1921. — Ogston y Tennant Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2204.

v-10 enero

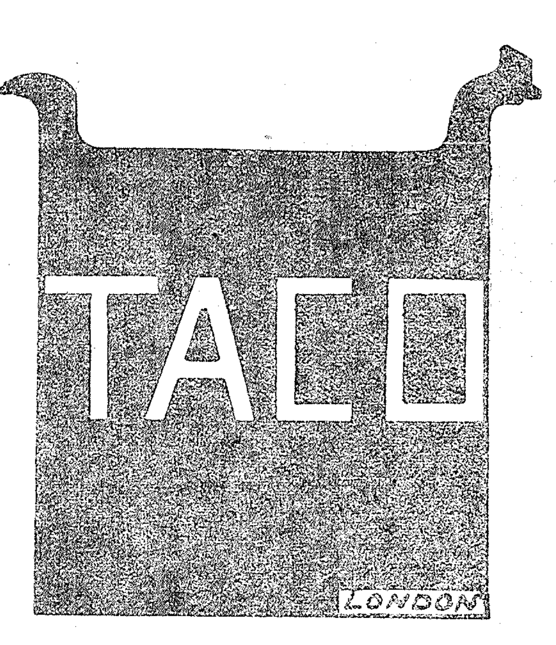
Acta Nº 66121



Febrero 27 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites y substancias lubrificantes en general; de la clase 3. (Substituída). — Aviso Nº 2316.

v-10 enero

Acta Nº 80737



Marzo 17 de 1921. — The Tudor Accumulator Cº Ltd. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída.— Aviso Nº 2212.

v-10 enero

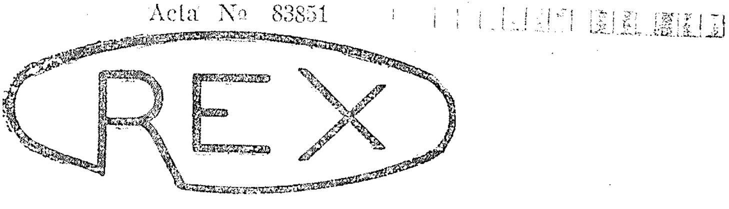
Acta Nº 83850



Septiembre 12 de 1921. — The Miller, Dubrul y Peters Mfg. Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2124.

v-10 enero

Acta Nº 83851



Septiembre 12 de 1921. — Société Marcel Bassot et Cíe. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 2121.

v-10 enero

Acta Nº 83852

Septiembre 12 de 1921. — Dobbin Ogilvie y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2122.

v-10 enero

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Moraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL